

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de la "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) día miércoles 09/05/2018 Tema: Analizar Proyectos Futuros y "Reunión de trabajo con Servicio Almuerzo (12 personas) día jueves 10 de mayo. Tema: Proyecto Mercado Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuada al proveedor: Sociedad Hotelera Luanco Limitada, Rut: 76.031.301-7

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar actividades en atención a las autoridades presentes, solicita la aprobación de la contratación para la actividad, "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) día miércoles 09/05/2018 Tema: Analizar Proyectos Futuros. "Reunión de trabajo con Servicio Almuerzo (12 personas) día jueves 10 de mayo. Tema: Proyecto Mercado Municipal.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) día miércoles 09/05/2018 Tema: Analizar Proyectos Futuros y "Reunión de trabajo con Servicio Almuerzo(12 personas)día jueves 10 de mayo. Tema: Proyecto Mercado Municipal.
- 2.- Adquiérase la contratación del "Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) día miércoles 09/05/2018 Tema: Analizar Proyectos Futuros. "Reunión de trabajo con Servicio Almuerzo (12 personas) día jueves 10 de mayo. Tema: Proyecto Mercado Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor, Sociedad Hotelera Luanco Limitada Rut:76.031.301-7, contratación Reunión de trabajo con Servicio de Almuerzo (10 personas) \$210.800 Iva Incluido, participan: Alcalde, Intendente Regional junto a equipo técnico, Administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Director Planificación, Mauricio Reyes, Director de Desarrollo Comunitario Juan Carlos Fernández, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes Figueroa, invitados Especiales, "Reunión de trabajo con Servicio Almuerzo(12 personas)día jueves 10 de mayo. Tema: Proyecto Mercado Municipal), valor \$236.400 Iva Incluido, participan Alcalde de Temuco, arquitecto encargado del proyecto Cristian Undurraga, Director de Planificación Mauricio Reyes, Fernando Aguilera Jefe de Proyectos, Juan Carlos Fernández Director Desarrollo Comunitario, Pablo Vera Bram, Asesor de Alcaldía, Patricio Cartes Figueroa, Jefe Depto. de Comunicaciones, invitados especiales.

3.- Atendida la naturaleza consensual y de ejecución instantánea del contrato, éste se perfeccionará en el acto administrativo de adjudicación y se hará exigible desde la emisión de la orden de compra. En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas de dicha solicitud.

4.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$447.200 IVA incluido deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.

5.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

6.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

HSD/PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	84000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	210800
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	5610

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	84000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	236400
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	5610